



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON



Admir (Inter) Excm. Diputación (ondos). Telf. 233500.  
 Impr. (Resi) (Tel) (3) Biblioteca Pública-Depósito Legal  
 Casa de Cultura Santa Nonia, 5  
 (3) Santa Nonia, 5  
 (3) Diputación Provincial. Ciudad Real. San Cayetano. —

SÁBADO, 23 DE ENERO DE 1982  
 NÚM. 18

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
 Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

Ignorándose el domicilio de D. ANTONIO SILVA ORTEGA, que tuvo su residencia en TORRE DEL BIERZO, y posteriormente en TREMOR DE ARRIBA (Iguieña), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 3.000 pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 2074/81, por observar conducta contraria a las normas de convivencia ciudadana, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el art. 260 i) de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 15 del Real Decreto 3117/80, de 22 de diciembre.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 15 de enero de 1982.  
 El Gobernador Civil,  
 260 Angel García del Vello Espadas

Excm. Diputación Provincial de León  
 Administración del «Boletín Oficial»  
 ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al Boletín Oficial de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo

correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral .....	900 Ptas.
Semestral .....	1.500 "
Anual .....	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6342

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 27.358 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Veguellina, Prado de Paradiñas y Ribón (León).

c) Finalidad de la instalación: Electrificar las localidades de Veguellina, Prado de Paradiñas y Ribón.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac de 54,6 mm.<sup>2</sup> (LA-56) aisladores de vidrio ESA núm. 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos MADE, tipos Pino y Acacia con entronque en la línea de doble circuito de Villafranca del Bierzo con una longitud hasta el apoyo núm. 59 de 10.650 metros, con una derivación desde el apoyo núm. 54, de 354 metros a Ribón y otros dos desde el apoyo núm. 59, una de 1.020 metros hasta Veguellina y la otra de 2.236 metros a Prado de Paradiña, con conductor de al-ac de 31,1 mm.<sup>2</sup> (LA-30) aislamiento ESA núm. 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía MADE tipos Pino y Acacia.

Las líneas discurren por el término municipal de Villafranca del Bierzo en sus anejos de Villafranca del Bierzo, Paradaseca y Ribón, cruzándose el río Burbia, la carretera de Villafranca a Paradaseca, líneas telefónicas de la CTNE, línea a 380 kV. de ENDESA, tres centros de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía tipo UESA con transformadores trifásicos de 50 KVA. tensiones 15 kV./380-220 V. (C. T. de Prado de Paradiña) y de 25 KVA. tensiones 15 kV/380-220 V. (los CC. TT. de Ribón y Veguellina) y redes de distribución aéreas posada y suspendidas trifásicas a 380-

22 V. con conductor de aluminio en haz trenzado aislado FSO (RZ-25) de 3 x 25 + 1 x 54,6 mm.<sup>2</sup> y apoyos de hormigón armado en las citadas localidades.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 25.841.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 13 de enero de 1982.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

197 Núm. 180.—2.550 ptas.

\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 26.947 - R. I. 6.383.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas eléctricas a 33 KV. y ocho centros de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A. ENDESA, con domicilio en Madrid, C/ Velázquez, núm. 132.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cubillos del Sil (León).

c) Finalidad de la instalación: Incrementar la seguridad en el suministro eléctrico a diversas instalaciones y variar en parte el trazado de la línea en la parte afectada por la ampliación de la Central Térmica de Compostilla II.

d) Características principales: Una variante de la actual línea a 33 kV. «Diques-Compostilla II y siete derivaciones para alimentar centros de transformación y otra línea de derivación de la de 33 kV. «Compostilla I-Diques», discurriendo por terrenos propiedad de ENDESA en Cubillos del Sil, con una longitud de 1.570 metros, parte aérea y otra subterránea con conductor de varilla de cobre de 4 milímetros y 7 mm. de diámetro y aluminio de 1 x 70 mm.<sup>2</sup> RHV-26/45 para los 258 metros de línea subterránea, aisladores de porcelana CEI-35 y AR-VI-42 y apoyos metálicos de celosía MADE, tipos Pino, Fresno y Acacia y otros de madera de pino. Las derivaciones de esta línea tendrán longitudes de 341, 120, 64, 67 metros las más importantes.

Los centros de transformación serán de 500 KVA, tensiones 33/0,38 0,23 KV; 630 kVA, tensiones 33/0,398-023 kV; dos de 630 kVA, tensiones 33/0,398 0,230 kV; dos de 630 kVA tensiones 33/0,398 0,230 kV; 630 kVA, tensiones 33/0,398 0220 kV, 630 kVA tensiones 33/0,398 0230 V; 250 kVA, tensiones 33/04-0,230 kV y 500 kVA, tensiones 33/0,25 kV.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.758.924 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de enero de 1982.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

198 Núm. 177.—2.280 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. MANUEL ANTOÑANZAS, que solicita licencia para apertura de local destinado a depósito de mercancías y encierre de coches, en C/ Modesto Lafuente, 4 (exp. 416/81).

A D. CARLOS CALLEJA BARCIA, para apertura de almacén de pescado fresco en Pl. de Colón (exp. 435/81).

A D. DEMETRIO CALZON GARCIA, para apertura de local con destino a compra-venta de vehículos usados en Santa Ana, 61 (exp. 441/81).

A D.ª MARIA LUISA GARCIA ALLER, para apertura de una academia de enseñanza, en Santo Toribio de Mogrovejo, 70 (exp. 206/81).

A D. JOSE ALBINO LLAMAZARES MANGA, para apertura de carnicería en Alférez Provisional —edificio San Agustín— (exp. 474/81).

A D.ª MARIA ISABEL RECIO SOTO, para apertura de taller reparaciones en Fruela II, 3 (exp. 482/81).

A HERMANOS IBAN, S. L., para apertura de taller de exposición, de venta y reparación de automóviles en carretera de Madrid, Km. 322, 6 (expediente 483/81).

A D. MIGUEL ANGEL MAESTRO LOPEZ, para apertura pescadería en Avda. Reino de León, 25 (484/81).

A CONSTRUCTORA LEONESA, S. A., para apertura garaje encerrar coches en Santo Tirso, 14 (exp. 489/81).

A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CERVANTES, 10, para instalación gasóleo (exp. 507/81).

A D. MARIANO HERRERO TORICES, para apertura de venta papel, moquetas, etc., en Padre Isla, 28 (expediente 508/81).

A D. ANTONIO DIAZ LOPEZ, para instalación de gasóleo en Alfonso de la Cerda, 3 (exp. 512/81).

León, 14 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

245 Núm. 200.—1.680 ptas.

#### Ayuntamiento de La Bañeza

Vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dos plazas de Operarios de Obras, se anuncia oposición para cubrir en propiedad las citadas plazas, de conformidad con las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE OPERARIOS, POR OPOSICION

*Primera.*—Constituye el objeto de las presentes bases la provisión, mediante oposición de dos plazas de Operarios, vacantes en plantilla municipal, para integrarse como funcionarios en dicha plantilla.

*Segunda.*—Estas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad, retribuciones básicas y complementarias, legalmente establecidas y dos pagas extraordinarias.

*Tercera.*—Podrán tomar parte en la oposición, aquellas personas que reúnan las condiciones generales de capacidad para ingresar al Servicio de la Administración Local, y que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 10 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

- 1.—Ser español.
- 2.—No hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en el artículo 36 del citado Reglamento.
- 3.—Observar buena conducta y estar en posesión del Certificado de E. Primarios.
- 4.—Carecer de antecedentes penales.
- 5.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida en normal desarrollo y ejercicio de la función de Operario.
- 6.—Haber cumplido la edad de 18 años antes de la fecha de publicación de las presentes bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y no rebasar de los 55 años en la misma fecha, se compensará el límite con los servicios



prestados anteriormente a la Administración Local.

**Cuarta.**—La instancia solicitando tomar parte en la oposición, se presentará dirigida al señor Alcalde en el Registro General de la Corporación, en el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegrada, en la que se harán constar muy claramente las circunstancias personales y domicilio del solicitante.

**Quinta.**—En la instancia de solicitud para tomar parte en la oposición se hará constar que el aspirante reúne todos y cada uno de los requisitos consignados en la base tercera.

**Sexta.**—Terminado el plazo de presentación de instancias al Alcalde, dispondrá el reconocimiento de los aspirantes, por los médicos titulares que se designen al respecto, a fin de que emitan dictamen acerca de si aquéllos padecen o no enfermedad o defecto físico que les incapacite para el ejercicio de los cometidos propios del cargo. En base a los informes méritos y demás circunstancias, el Alcalde aprobará la lista provisional de "admitidos y excluidos"; la cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación en el citado BOLETIN.

Expirado el plazo el Alcalde resolverá las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará la lista definitiva de los aspirantes "admitidos y excluidos", la cual se hará pública en la misma forma.

**Séptima.**—El Tribunal Calificador de la oposición quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente, o por su delegación el Concejal en quien designe.

Vocales:

El Aparejador municipal.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, o por su delegación, el funcionario que designe.

Podrán designarse otros suplentes que con los titulares integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (mediante citación personal a los aspirantes) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Octava.**—Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurrido el plazo que se conceda para recusación de los miembros del Tribunal, convocándose el día y hora de comienzo de los ejercicios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y mediante citación personal a los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes, para la prueba oral, se determinará mediante sorteo a celebrar antes de dar comienzo esta prueba.

Serán eliminados de la oposición quienes no concurrieran a cualquiera de los ejercicios, salvo causa justificada y que apreciará libremente el Tribunal.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

**Primero.**—Consistirá en escritura manuscrita al dictado durante quince minutos y en operaciones elementales de aritmética con duración máxima de treinta minutos.

**Segundo ejercicio.**—Consistirá en entrevista personal con el Tribunal por espacio de diez minutos.

**Tercer ejercicio.**—Consistirá en la realización de las pruebas prácticas que designe el Tribunal o alternativamente, a elección del mismo, en contestar por escrito u oralmente a las preguntas que sobre materias propias de su cometido le formule el Tribunal.

**Novena.**—Calificación de los ejercicios: En la calificación de los ejercicios cada miembro del Tribunal podrá asignar al aspirante una calificación máxima de diez puntos en cada uno de los ejercicios indicados en la precedente base, dividiendo el total de los puntos de cada aspirante entre el número de los miembros del Tribunal presentes se obtendrá la calificación de cada ejercicio. Serán eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cualquiera de los ejercicios. La calificación final será la suma de los tres ejercicios.

**Décima.**—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados con la puntuación obtenida.

**Undécima.**—El Tribunal, a la vista de las calificaciones, propondrá a la Corporación la lista de los aspirantes que obtuvieran mayor puntuación final.

**Duodécima.**—Los aspirantes propuestos por el Tribunal vendrán obligados a presentar en el plazo de 30 días siguientes al del anuncio de las calificaciones la documentación a que se refiere la precedente base tercera; la no presentación de la documentación en este plazo quedará sin efecto la propuesta de nombramiento que efectúe, a la Corporación, el Tribunal calificador, salvo que se alegue causa justificada que haya podido impedirlo.

**Decimotercera.**—El nombrado viene obligado a prestar sus funciones de Operario en cualquier dependencia o servicio dependiente del Ayuntamiento.

**Decimocuarta.**—Para lo no previsto en las presentes se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Ley de Régimen Local y en el Reglamento de ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1.141/68, de 27 de junio.

**Decimoquinta.**—Las presentes bases podrán ser impugnables mediante la presentación de recurso de reposición ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Bañeza, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Bañeza, 14 de enero de 1982.—  
El Alcalde (ilegible).

227

Núm. 196.—6.090 ptas.

#### Ayuntamiento de Ardón

Han quedado aprobados definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, los expedientes de modificación de créditos mencionados a continuación cuyo resumen es el siguiente:

**Expediente de modificación de créditos n.º 1 en el presupuesto ordinario**, por importe de 306.916 pesetas.

Aumentos: Capítulo 1 = 6.916

Capítulo 2 = 300.000

Deducciones: Capítulo 1 = 6.294

Con cargo al superávit disponible del presupuesto de 1980 = 300.622.

**Expediente de modificación de créditos n.º 1 en el presupuesto de inversiones**, por importe de 2.000.000 de pesetas.

Gastos: Capítulo 7 = 2.000.000.

Ingresos: Con cargo a mayores ingresos:

Capítulo 3 = 500.000

Capítulo 7 = 500.000

Capítulo 9 = 1.000.000

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981 de 28 de octubre (art. 14, dos).

Ardón, 7 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

247

Núm. 190.—960 ptas.

#### Ayuntamiento de Villagatón

Vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento una plaza de Alguacil-Portero para las tareas de citaciones, notificaciones y servicios análogos al cargo, dotada con el sueldo que corresponde al nivel 1,3, nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias, trienios y ayuda familiar cuando proceda y demás retribuciones complementarias reconocidas a los funcionarios municipales conforme a la legislación vigente, se anuncia concurso-oposición para cubrir en propiedad dicha plaza con las siguientes:

#### BASES

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil-Portero

vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante procedimiento de concurso-oposición libre. Los aspirantes tendrán que reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la edad de 18 años y no haber cumplido los 45.
- c) Observar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico o enfermedad contagiosa.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o de Escolaridad en la fecha de tomar parte en este concurso-oposición.

Segunda.—Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Negociado de Registro General durante las horas de oficina debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se acompañará a la instancia la carta de pago de haber ingresado en la Depositaria Municipal 500 pesetas por derechos de examen.

Tercera.—El aspirante, dentro del plazo de 30 días del nombramiento, deberá presentar los siguientes documentos, sin cuyo requisito perderá todos los derechos a la plaza:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de no padecer defecto físico, enfermedad crónica o contagiosa que le impida o disminuya potencialmente sus facultades para el servicio, expedido por el Médico titular de su localidad.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, durante los tres últimos años.
- d) Certificado negativo de antecedentes penales.
- e) Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad según previene el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) Certificado de Estudios Primarios o de Escolaridad.

Los funcionarios en activo estarán exentos de la presentación de los certificados que se especifican en los apartados a), b), c) y e), así como del requisito relativo al límite máximo de edad, sin que pueda rebasar los 65 años.

Cuarta.—Los ejercicios de este concurso-oposición serán dos puntuables de 0 a 10 puntos como máximo, considerando eliminado de las pruebas el aspirante que no alcance el límite de cinco puntos en cada ejercicio, resultando de dividir el número total obtenido entre los miembros del Tribunal calificador, que estará constituido en la forma que determina el art. 260 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Quinta.—El primer ejercicio consistirá en escribir al dictado un párrafo que se elegirá en el momento del examen y resolver un problema elemental de aritmética en el plazo máximo de una hora. El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito uno de los temas que figuran a continuación sacado por sorteo ante el Tribunal y que será común para todos los aspirantes presentados al examen, durante el plazo máximo de dos horas.

Sexta.—Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo cumplidos los tres meses a partir del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten o incidencias que puedan surgir adoptando los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo aquello no previsto en estas bases.

#### TEMARIO:

Tema 1.—Idea general de la Constitución Española.

Tema 2.—Idea de la división territorial española: Provincia, Municipio, Comunidades Autónomas. La Administración Central, Ministerios que la componen.

Tema 3.—Idea general del Municipio. El Ayuntamiento. Organización del mismo. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. Comisiones Permanentes y Comisiones Informativas.

Tema 4.—Funcionarios locales. Su nombramiento. Derechos y deberes de los mismos. Funciones del Alguacil-Portero en un Ayuntamiento.

Tema 5.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Idea general de la misma. Prestaciones básicas y prestaciones complementarias.

Villagatón, 14 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

184

Núm. 147.—4.290 ptas.

#### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Clausurado el antiguo cementerio de Montejos del Camino emplazado en el sitio conocido por "Camino de La Era" y teniendo el propósito la Junta Vecinal del pueblo de realizar la recogida de los restos totales de dicho cementerio y su traslado al nuevo situado en el lugar denominado "Los Pinos", se pone de manifiesto al público que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, las familias de los inhumados y demás personas interesadas tienen un plazo de tres meses a contar del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para efectuar dicha recogida y traslado de los restos y para adop-

tar las medidas que su derecho les permita, con la indicación de que transcurrido dicho plazo de tres meses, a los restos que queden se les dará el destino precedente.

Aprobado por la Corporación en sesión del treinta de diciembre pasado la lista-padrón de las familias pobres incluidas en la Beneficencia Municipal para el año 1982, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días a efectos de posibles reclamaciones.

Aprobada en la misma sesión citada anteriormente, Memoria de las redes de saneamiento y agua limpia en Oncina de la Valdovincina, con presupuesto de 2.045.421,33 pesetas, se expone al público en la Secretaría Municipal por término de un mes durante el cual puede ser visto y en su caso formular reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 15 enero 1982.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez González.

228

Núm. 189.—1.500 ptas.

#### Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Habiendo sido expuestos al público sin reclamaciones los expedientes de las Ordenanzas que a continuación se citan, aprobadas en sesión de 31 de octubre de 1981, se consideran definitivos los acuerdos aprobatorios, haciéndose público el extracto de tarifas para 1982:

1. Ocupación de la vía pública:
  - De 5 a 15 días: 50 pts./m<sup>2</sup>.
  - A partir de 15 días: 100 pts/m<sup>2</sup>.
  - La ocupación de la vía pública que se derive de una licencia de obra se gravará con el 25 % de recargo de la misma.
2. Sobre venta callejera y ambulante: 50 pts./día.
3. Arbitrios con fines no fiscales:
  - a) Sobre puertas que abran al exterior:
    - Puertas grandes: 500 pts.
    - Puertas pequeñas: 300 pts.
  - b) Sobre tenencia de perros: 100 pesetas/perro.
4. Postes, cables y palomillas:
  - Por metro lineal de cable: 5 pts.
  - Por cada palomilla: 5 pts.
  - Por cada poste: 10 pts.
5. Desagüe de canalones:
  - Con canalón y desagüe a la red general: 5 pts./m.l.
  - Con canalón y sin enganche a la red: 10 pts./m.l.
  - Sin canalón: 15 pts./m.l.
6. Contribuciones especiales.
7. Licencias urbanísticas:
  - Obras de nueva planta: 100 pesetas/m<sup>2</sup>.
  - Ventanas: 200 pts./cada una.
  - Puertas delanteras vivienda: 1.000 pesetas.



- Puertas traseras: grandes: 1.000 pesetas.
- Pequeñas: 500 ptas.
- Revestimiento fachadas: 10 pesetas/mz.
- Señalamiento de alineaciones: 50 pesetas/m.l.
- Retejar: 75 pts./m.l.
- Vallar: Hasta 2,5 m.: 10 pesetas/m.l.
- Más de 2,5 m.: 20 ptas./m.l.

Matadeón de los Oteros, a 14 de enero de 182.—El Alcalde, Francisco M. de Mata.

248 Núm. 193.—1.710 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamanín

A los fines de que puedan ser examinados y presentación de reclamaciones por quienes se consideren afectados, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, los documentos que a continuación se relacionan:

- 1.—Padrón de vehículos de tracción mecánica de 1982.
- 2.—Padrón de fachadas sin acondicionar, año 1982.
- 3.—Padrón de tránsito de ganados por la vía pública, 1982.
- 4.—Padrón por tenencia de perros, 1982.
- 5.—Padrón por tenencia de televisores, 1982.
- 6.—Padrón de aprovechamiento de pastos en el monte de U. P. n.º 714 y demás terrenos comunales de la extinguida Entidad Local Menor de Villamanín, 1981.

Villamanín, 14 de enero de 1982.—El Alcalde, José-Luis Álvarez Vega.

209 Núm. 188.—810 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1982, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos relacionados con el alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

#### Páramo del Sil

Días 7 y 28 de febrero y 14 de marzo.

Albacete Álvarez Elpidio, hijo de Vicente y Carmen.

Alén Quiroga Emilio, de Fausto y Rosa.

Alonso Lecuona Arcadio, de Cándido y Teresa.

Barreira Casteira Ignacio, de Narciso y María del Carmen.

Corbacho Honzález Luis, de Adonis y Virginia.

Díez García Alfredo, de Guillermo y Rosario.

González González Francisco, de Valeriano y María Coral.

González Pérez Vicente, de Vicente y Rosa.

Guerra Salor Antonio, de Luis y María.

Llamazares Alvarez Javier, de Paulino y Carmen.

Osete Guerrero José, de Juan y Enriqueta.

Pancorbo Castañeda Enrique, de Enrique y María-Tiscar.

Silva Ortega Lucio, de Antonio y Joaquina.

Taimil Ramón José, de Aníbal y Ana. 146

#### Villamanín

Días 7 y 28 de febrero y 10 de marzo.

Cancelo Nevado, Raúl, hijo de José y de Josefa.

Gutiérrez Martín, José, de Pedro y de Paula.

Pérez Fernández, Carlos, de Celestino y de Elena.

Suárez Rodríguez, Luis, de Emilio y de M.ª Angeles.

Viso Pérez, Francisco, de Ramón y de María. 210

#### Congosto

Días 10 y 28 de febrero y 14 de marzo.

Colinas Alija, Felicísimo, hijo de Felicísimo y Evelia, natural de San Miguel de las Dueñas.

García Lagares, José, hijo de José María y de Asunción, natural de San Miguel de las Dueñas.

López Rodríguez, Manuel, hijo de José y de Ramona, natural de Almázcara. 229

#### Noceda del Bierzo

Días 7 y 28 de febrero y 14 de marzo.

Gómez Berrio, Luis, hijo de Prudencio y de Clara, nacido en Robledo de las Traviesas, de este municipio, el día 12 de enero de 1963. 246

#### Cuadros

Días 7 y 28 de febrero y 14 de marzo.

Honorino Sánchez Díez, hijo de Ramiro y M.ª Angeles. 263

#### Cistierna

Días 7 y 28 de febrero y 14 de marzo.

Aznar Mancebo, Joaquín, hijo de José y Dolores.

Crespo Menéndez, Pedro, de Benjamín y Luisa.

González García, Víctor, de Víctor y de María.

Manso García, José, de José y Rosa. Miguélez Reyero, Enrique, de Alberto y Concha.

Regueira Castañón Lisardo, de Manuel y Adelia. 264

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Codornillos

Se hace saber que según acuerdo tomado por la Junta Vecinal el día 4 de enero del presente, se va a proceder a la subasta de quifiones comunales sobrantes, exponiéndose el presente edicto en el tablón de anuncios de la Junta, por plazo de quince días a fin de oír reclamaciones.

En Codornillos, a 16 de enero de 1982.—El Vicepresidente (ilegible).

249 Núm. 194.—360 ptas.

### Junta Vecinal de Almázcara

Esta Junta Vecinal, en sesión del día 27 de noviembre y 27 de diciembre de 1981, acordó llevar a cabo el deslinde de la finca Campo de los Niños, ubicada en la localidad de Almázcara, cuyos datos de identificación son los siguientes:

Linda por el Norte, Hra. de Francisco Fernández; Sur, Hra. de Gabriel Velasco y otros; Este, camino Carretal propiedad de Hra. de Francisco Fernández, y Oeste, Hra. de Dolse Ignacio González y Manuel Cuelas.

Dicho deslinde tendrá lugar el día 26 de marzo de 1982, a las 12 horas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 48-2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas y sus documentos de prueba, en el domicilio del Presidente de dicha Junta, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, que tendrá lugar al siguiente día de haberse cumplido los sesenta días hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Almázcara, a 15 de enero de 1982.—El Presidente (ilegible).

217 Núm. 195.—1.020 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el núm. 931/1981, se tramita expediente en acto de jurisdicción voluntaria, instado por don Francisco-Miguel y doña María Celia Alonso Rodríguez, vecinos de Sahagún y Madrid, mayores de edad, casados, industrial y Licenciada, respectivamente, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas siguientes, sitas en término de

Troabajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo:

1.—Tierra regadía al sitio Los Cascajales, de dos heminas y media, o quince áreas y sesenta y cinco centiáreas, aproximadamente. Linda: Al Oriente, casa y finca de D. Marcelo Díez; Mediodía, con calleja de servidumbre; Poniente, con tierra de Bernardo Blanco, hoy de los compradores, y Norte, con huerta de D. Donato Sánchez.

2.—Prado, hoy huerta, al sitio de Los Quiñones de la Calzada, cerrado de ciervo vivo, con sus plantas, regadío, de cabida de una hemina, equivalente a seis áreas y veintiséis centiáreas, linda: Este y Sur, tierras de D. Rufino Bustamante, hoy al Este, casa de Marcelo Díez y al Sur, finca anterior y otra de los compradores; Oeste, servicio público o calleja, y Norte, carretera que va a la Virgen, o de León a Astorga.

Estas dos fincas, figuran en el Registro de la Propiedad, a nombre de D. Donato Sánchez Collado, la primera: al tomo 707, libro 32, de San Andrés del Rabanedo, folio 169, finca 2.655, inscripción 1.ª, de fecha 19 de octubre de 1919; y la segunda, al tomo 29 de dicho San Andrés del Rabanedo, folio 168, finca 2187, inscripción 1.ª, de 25 de septiembre de 1908, y

3.—Tierra, hoy prado, al sitio de La Calzada, de cabida de hemina y media, u once áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Oriente, otra de Isidoro Centeno, hoy de Donato Sánchez; Mediodía, con calleja; Poniente, otra de D. Rosendo Flórez y, al Norte, con la carretera de León a Astorga. Según título, su real linderero por este aire, es camino de servidumbre. Inscrita a nombre de D. Bernardo Blanco Centeno, al tomo 693, libro 31 de San Andrés del Rabanedo, folio 152, finca 2.556, inscripción 1.ª, de 20 de agosto de 1931.

Según manifiestan los solicitantes en el escrito inicial, por agrupación de las tres reseñadas fincas, quedó formada la que, en las operaciones particionales practicadas por fallecimiento de su padre D. Félix Alonso Gil y protocolizadas mediante escritura pública que autorizó el Notario de Sahagún, D. Francisco Riba Soto, con fecha ocho de noviembre de 1979 (núm. 1.254, de su Protocolo), les fue adjudicada en comunidad ordinaria, una mitad indivisa a cada uno de ellos y que se describe así:

En término de Troabajo del Camino. "Terreno que antes fue prado, sito en la Avenida de R. Pandiella, s/n., hoy núm. 21. Ocupa una superficie de tres mil seiscientos doce metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 28 metros y 78 centímetros, Avenida de su situación; derecha entrando, calle particular, Manuela López; Enrique García y más del caudal; iz-

quierda, José Campo del Pozo; fondo, camino y vía del ferrocarril".

En consecuencia, habiendo sido admitido a trámite el escrito originario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201, regla 3.ª, y 202 de la Ley Hipotecaria, mediante el presente edicto, se cita a los expresados D. Donato Sánchez Collado y D. Bernardo Blanco Centeno, como titulares registrales de las fincas reseñadas en los tres primeros núms., que anteceden, o a sus respectivos causahabientes —cuyos domicilios de aquéllos y éstos resultan desconocidos—, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación, comparezcan ante este Juzgado —Palacio de Justicia— para alegar lo que a su derecho conviniera; no habiéndose estimado preciso, en este caso, citar a los poseedores de hecho de las fincas, ni a los causahabientes de la persona de quien proceden, a cuyo nombre figura catastrada la formada por agrupación, por reunirse tales circunstancias en los referidos solicitantes.

Dado en León a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

213

Núm. 160.—3.690 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 645/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra D. Alfredo Indalecio Pérez García y otros, en reclamación de 561.532 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

1.º—Una caravana marca Walver, 470. Valorada en 215.000 pesetas.

2.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio titulado Talleres Mika, S. L., sitos en Avilés, Travesía de los Pozos, sin número. Valorados en 425.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 17 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el diez por ciento de su valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 14 de enero de 1982.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

235

Núm. 166.—1.230 ptas.

\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 528/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., contra D. Enrique de Blas Castro, en reclamación de 38.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así y ello por tercera vez y sin sujeción a tipo:

1.º—Un televisor marca T. T. T. de 16", en color, valorado en 45.000 pesetas.

2.º—Un tocadiscos marca Dual, con dos wofles y amplificador Rotel, valorado en 12.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 17 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 por 1000 de su valoración, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 14 de enero de 1982.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

236

Núm. 165.—1.110 ptas.

\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 503/79 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra doña Blanca Pérez Prego, D. Minifimo Mendoza Pérez, D.ª María del Carmen Iglesias Preciado y D. Floreal Mendoza Pérez, de este domicilio, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.314.564,00 pesetas de principal y la de 600.000,00 pesetas más para gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los inmuebles trabados como de la pertenencia de dichos deudores y que se relacionan así:



Finca veinticuatro.—Vivienda tipo F de la planta 6.<sup>a</sup>, o primera ático de la casa sita en la calle de Maestro Nicolás, con vuelta a la calle Señor de Bembibre, en León. Tiene acceso a través de una puerta frente en el rellano de su planta. Su superficie útil es de cincuenta metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, uno de ellos con ropero, cocina y baño. Tomando como frente a la calle Maestro Nicolás, linda: frente, cubierta general del edificio, y en parte vivienda tipo E de su planta derecha y cubierta general del edificio, y patio central de luces; izquierda, vivienda tipo G de su planta, y fondo, cubierta general del edificio, patio central de luces, rellano de escalera y vivienda tipo G de su planta. Inscrita en la sección 1.<sup>a</sup>, tomo 1.113, libro 54, folio 4, finca número 5.618, inscripción primera, valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca veinticinco.—Vivienda tipo G de su planta 6.<sup>a</sup> de la casa sita en la calle de Maestro Nicolás, con vuelta a la calle de Señor de Bembibre, en León. tiene acceso a través de una puerta existente en el rellano de la escalera. Su superficie útil es de sesenta y cinco metros y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, ambos con ropero, cocina con despensa, baño y una terraza al patio interior de luces. Tomando como frente la calle Maestro Nicolás, linda: frente, cubierta general del edificio, y en parte vivienda tipo F de su planta, rellano de escalera, hueco de ascensor y caja de escalera; izquierda, más de D. Agustín de Celis, y fondo, vivienda tipo F, de su planta, hueco de ascensor, patio interior de luces y más de don Agustín de Celis. Inscrita en la Sección 1.<sup>a</sup>, tomo 1.113, libro 54, folio 7, finca 5.620, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en la suma de un millón setecientos mil pesetas.

Hay que tener en cuenta que en esta valoración no se ha tenido en cuenta las cargas y gravámenes que pesan sobre las dos fincas mencionadas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de marzo próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 15 de enero de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

234 Núm. 168.—3.000 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número tres de Salamanca

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 134 de 1981, se tramita expediente de adopción plena solicitado por los cónyuges D. Félix Alfayate Ramos y doña Dolores Renedo Potell, vecinos de Salamanca, c/ José Antonio, núm. 12, representados por el Procurador Sr. Simón Vicente, solicitando la adopción plena del menor José-Félix Oterino Molina, nacido en Salamanca el día 8 de marzo de 1981, siendo su madre doña Inmaculada Oterino Molina, mayor de edad, soltera, hija de Miguel y de Concepción, nacida en León el 24 de julio de 1960, con domicilio último conocido en Gandía (Valencia), c/ Más, núm. 22, hoy de paradero desconocido, con D. N. I. núm. 19.987.961, por medio de la presente se cita a dicha doña Inmaculada Oterino Molina, para que en el término de 15 días siguientes a la publicación del presente, comparezca en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Salamanca, a fin de ser oída en el expediente sobre si ratifica su conformidad a la adopción, en legal forma, según determina el artículo 1.826 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; con la prevención de que, de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Dado en Salamanca a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario (ilegible).

240 Núm 187.—1.290 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 102/79, se sigue juicio ordinario de mayor cuantía a instancia del Procurador Sr. Franco González, en representación de Onésimo Rodríguez Fernández, contra doña Evangelina, doña Domitila y don Dimas Rodríguez Fernández, representados por el Procurador Sr. Conde de Cossío y contra don Benjamín, don Máximo, doña Engracia, doña Celestina y don Pedro Rodríguez Fernández, declarados en rebeldía, versando el pleito sobre disolución de comunidad de ocho inmuebles, autos que se encuentran en ejecución de sentencia ya firme y en los que, por resolución de esta fecha, he acordado, sacar a la venta, en pública subasta y con admisión de licitadores extraños, los siguientes bienes inmuebles, objeto de la comunidad dividida:

1.—Finca urbana-casa, en el pueblo de Lario, al sitio titulado "La Corra-

lada", de una extensión superficial de ciento setenta metros cuadrados aproximadamente y que linda: derecha entrando, río Polvoredado; izquierda, finca de Remedios Reyerer Rodríguez; fondo y frente, tierra de Hros. de José Cimadevilla Rodríguez, valorada en pesetas 350.000.

2.—Finca urbana-casa, en Lario, sita en la calle Real, con antojano de 1,70 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con calle pública; izquierda, finca de Hros. de Filomena Rodríguez Casal, y fondo y frente, tierra de Adrián Rodríguez Rodríguez. Valoradas en 200.000 pesetas.

3.—Cuadra en el pueblo de Lario, al sitio de "La Corralada", con su antojano y corral, de una extensión aproximada de 136 metros cuadrados. Linda: derecha entrando casa de esta misma herencia; izquierda, con finca de Remedios Reyerer Rodríguez; fondo y frente, Hros. de José Cimadevilla Rodríguez. Valorada en 100.000 pesetas.

4.—Cuadra en el pueblo de Lario, al barrio de Abajo, con su antojano que mide unos 80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, calle; izquierda, herederos de Filomena Rodríguez; fondo y frente, con finca de Adrián Rodríguez Rodríguez. Valorada en 57.000 pesetas.

5.—Hórreo en Lario, a "La Corralada", con su antojano, que mide 25 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: derecha, terrenos de Remedios Reyerer Rodríguez; izquierda, terrenos de Ciriaco Cimadevilla Fernández; fondo y frente, Ciriaco Cimadevilla Fernández y Eugenio Sierra. Valorada en 18.000 pesetas.

6.—Solar en el pueblo de Lario, de ciento veinticinco metros cuadrados, aproximadamente. Linda: derecha, con finca de Luis Cimadevilla; izquierda, herederos de José Gómez; frente, carretera de Riaño a Oviedo, y fondo huerto de Lupercio Rodríguez Casal. Valorada en 25.000 pesetas.

7.—Tierra, cereal secano, en término municipal de Burón, al sitio de "Las Mesas", polígono 6, parcela 60, de veintinueve áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte, parcela 55 de Santos Cimadevilla Valbuena; Este, parcela 57 a 59; Sur, parcela 61 de José Cimadevilla Canal, hoy de herederos, y Oeste, parcela 297, de herederos de Leandro Rodríguez del Blanco. Valorada en 50.000 pesetas.

8.—Prado regadío, en municipio de Acevedo, polígono 3, parcela 230, al pago de "Otrón o Vega Santiago". De dos hectáreas, cuarenta y tres áreas y diecisiete centiáreas. Linda: Norte, Basilio Piñán o sus herederos; Este, río; Sur, arroyo, y Oeste, camino público. Valorado en 1.200.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día veinticuatro de febrero, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en

la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, y que el remate deberá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Cistierna a siete de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

220 Núm. 159.—3.420 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial del Juzgado de Distrito n.º 1 de León, en funciones de Secretario del mismo.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 842/80, seguidos en este Juzgado sobre hurto de objetos, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Derechos de registro D. C. 11.ª)	40
Dg. prev. y trámite del juicio (art. 28-1.ª) ... ..	460
Por suspensión del juicio (artículo 28-1.ª) ... ..	40
Exp. de 14 despachos (D. C. 6.ª)	700
Cumplimiento 8 despachos (artículo 31-1.ª) ... ..	200
Diligencias en domicilio D. C. 14.ª) ... ..	30
(Ejecución de sentencia (artículo 29-1.ª) ... ..	30
Por pólizas judiciales ... ..	300
Para reintegros (calculados) ...	1.550
Por dietas y locomoción del Agente (D. C. 4.ª) ... ..	200
Totales ... ..	3.550

Importa en total las figuradas tres mil quinientas cincuenta pesetas (s. e. u o.), que corresponde abonar por el penado que José-Antonio Caballero González, de cuya tasación se le da vista por término de tres días, y si en dicho plazo no son impugnadas, ni hechas efectivas, se tendrán por aprobados a los efectos legales, procediendo a su cobro por la vía de apremio con arreglo a la Ley.

También se requiere a dicho condenado para que con la máxima urgencia se persone en autos para constituirse en arresto menor, pena que le fue impuesta en la sentencia que se ejecuta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación y requerimiento de pago a indicado penado José-Antonio Caballero González, cuyo paradero actual se desconoce, así como para que se persone en autos a fin de cumplir la pena de arresto menor que le fue impuesta, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos. Manuel Gutiérrez Vázquez.

231 Núm. 169.—1.740 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada  
Cédula de notificación*

En Ponferrada, dos de enero de mil novecientos ochenta y dos.

María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 703/81 de este Juzgado se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas 703/81, entre partes, como perjudicado denunciante María Gloria Eugenia Baquero Caviria y como acusado denunciado Antonio Gómez Rodríguez, mayor de edad, soltero, marinerero, vecino que fue de Bueu (Ponferrada), en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Gómez Rodríguez como autor de una falta de malos tratos de obra, a la pena de cinco mil pesetas de multa y costas del juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.—Rubricado”.

Lo anteriormente inserto en lo relacionado, concuerda con su original y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma a la denunciante María Gloria Eugenia Baquero Gaviria y al condenado Antonio Gómez Rodríguez, expido la presente en Ponferrada, fecha anterior.—María Antonia Caballero Treviño.

173 Núm. 144.—1.350 ptas.

\* \*

*Cédula de notificación*

En Ponferrada, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 750/81, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas 751/81, sobre estafa a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles por parte de Fernando Tezanos Rojo, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Fernando Tezanos Rojo como autor responsable de una falta de

estafa, a la pena de veinte días de arresto menor, al pago de las costas del juicio y a que indemnice a la RENFE en la cantidad de mil pesetas, importe del billete impagado, con sus intereses legales devengados desde esta resolución hasta su total ejecución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma.—Rubricado”.

Lo inserto en lo relacionado concuerda con su original y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma al condenado Fernando Tezanos Rojo, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, fecha anterior.—María Antonia Caballero Treviño.

174 Núm. 145.—1.310 ptas.

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

*del Caño del Puerto.—Castrocalbón  
CONVOCATORIA*

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Caño del Puerto de Castrocalbón, a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el local donde se encuentra el Ayuntamiento, el día 8 de febrero del corriente año, a las veinte horas en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente de partícipes se celebrará media hora más tarde con el número que asista, al objeto de celebrar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Modificación de algunos artículos de las Ordenanzas de esta Comunidad.
- 3.º—Tratar sobre posible sondeos para mejorar el caudal de agua de esta Comunidad.
- 4.º—Inclusión de nuevas fincas en la Comunidad.

Castrocalbón, 13 de enero de 1982.—El Presidente (ilegible).

257 Núm. 198.—840 ptas.

*Cámara Agraria Local  
de Destriana*

Por espacio de 20 días, se hallan expuestas al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Secretaría de esta Cámara, las listas de superficies que después de oír reclamaciones, servirán de base para el reparto de pastos, según la Ley establece.

Destriana, 18 de enero de 1981.—El Presidente de la Cámara, José Alonso Vidales.

256 Núm. 182.—360 ptas.